



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA,  
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA JURÍDICO NORMATIVA

**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

## AMPLIACIÓN A LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Con relación a la primera convocatoria difundida el día 13 de diciembre de 2024, en atención al proceso de designación y nombramientos de los diversos niveles de la estructura que está pendiente, con el ánimo de que la conformación del Comité sea de acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México". Con fundamento en lo establecido en los numerales 5, 6, 11 al 19, 22 y 23 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, la Presidencia del Comité de Ética de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la Secretaría Ejecutiva y de conformidad con las bases publicadas en la siguiente liga: [https://sectei.cdmx.gob.mx/otras-acciones/lineamientos-generales-para-la-integracion-y-funcionamiento-de-los-comites-de-etica-de-la-administracion-publica-y-alcaldias-de-la-ciudad-de-mexico#inbox/\\_blank](https://sectei.cdmx.gob.mx/otras-acciones/lineamientos-generales-para-la-integracion-y-funcionamiento-de-los-comites-de-etica-de-la-administracion-publica-y-alcaldias-de-la-ciudad-de-mexico#inbox/_blank)

El **Comité de Ética** es un Órgano de carácter honorífico y plural, integrado por **seis** personas servidoras públicas de distintos niveles jerárquicos, las cuales serán nominadas y electas democráticamente por el personal de la SECTEI. Los integrantes titulares tendrán voz y voto y contarán con sus respectivos suplentes, los cuales serán representados de manera paritaria con mujeres y hombres.

Las categorías participantes deberán ocupar los siguientes niveles jerárquicos:

- a) Dirección General;
- b) Dirección de Área;
- c) Subdirección;
- d) Jefatura de Unidad Departamental;
- e) Líder Coordinador de Proyectos, y
- f) Operativo.

La **ETAPA DE NOMINACIÓN**: se llevará a cabo del 17 al 1 de enero de 2025. Para tal efecto, podrán postularse o en su caso, postular a otras personas servidoras públicas de los niveles jerárquicos antes señalados, que cubra los requisitos de elegibilidad enunciados en el siguiente enlace electrónico: [https://sectei.cdmx.gob.mx/otras-acciones/lineamientos-generales-para-la-integracion-y-funcionamiento-de-los-comites-de-etica-de-la-administracion-publica-y-alcaldias-de-la-ciudad-de-mexico#inbox/\\_blank](https://sectei.cdmx.gob.mx/otras-acciones/lineamientos-generales-para-la-integracion-y-funcionamiento-de-los-comites-de-etica-de-la-administracion-publica-y-alcaldias-de-la-ciudad-de-mexico#inbox/_blank)





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA,  
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA JURÍDICO NORMATIVA

## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

La Presidencia del Comité de Ética a cargo de la Dirección Ejecutiva Jurídico Normativa, a través de la Secretaría Ejecutiva, representada por la Subdirección de Administración de Capital Humano, recibirá las postulaciones o nominaciones mediante la entrega de la papeleta de nominación, **ANEXO 2**, completamente requisitada por la persona aspirante, en el horario de 09:00 a 18:00 horas, en el piso 4, ala norte, del edificio ubicado en Barranca del Muerto número 24, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México. Es importante mencionar que, una vez concluido el periodo de ampliación de nominación, no se recibirán postulaciones extemporáneas.

**ETAPA DE DIFUSIÓN:** Una vez cerradas las nominaciones, del 04 al 07 de febrero de 2025, se difundirán las candidaturas en los medios electrónicos de los que dispone esta Secretaría, para conocimiento de las personas servidoras públicas adscritas a la SECTEI.

**ETAPA DE ELECCIÓN:** Del 10 al 14 de enero de 2025, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, el personal de la SECTEI deberá emitir su voto a través de una boleta elaborada y aprobada por la Presidencia del Comité de Ética de la SECTEI. Este proceso se llevará a cabo en la sala de juntas del piso 9 al sur de la sede Barranca del Muerto. Una vez concluido el periodo de elección, no se recibirán votos extemporáneos.

Lo no previsto en esta Ampliación de Convocatoria, será resuelto por la Presidenta del Comité de Ética de la Secretaría De Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

